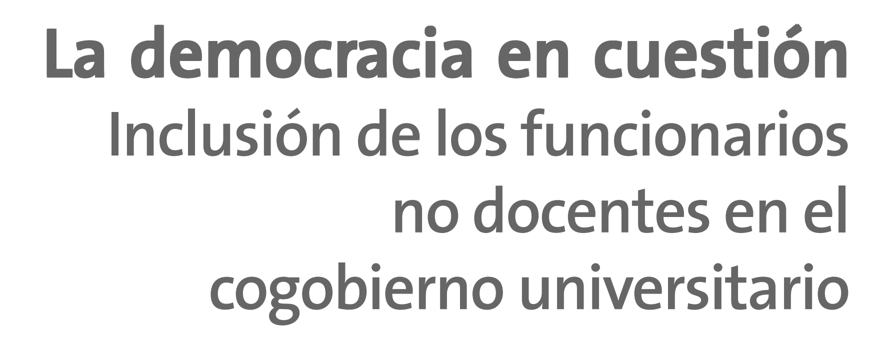


La democracia en cuestión
Inclusión de los funcionarios no docentes en el cogobierno universitario

Wilson Javier Cardozo
Helen Jaqueline Benich
Larissa Constanza Gazzani

* **Wilson Javier Cardozo**. Funcionario administrativo. Seleccionado como Orientador de Capacitación en Gestión de Personal para la Unidad de Capacitación (concurso de 2009) y como Director de Departamento Administrativo (concurso de ascenso de 2010). Actualmente se desempeña (en pase en comisión) en la Unidad Temática por los Derechos de los Afrodescendientes de la Intendencia de Montevideo. wilsoncardozo@gmail.com

Helen Jaqueline Benich. Jefa de Sección Administrativa en el Departamento de Bedelía de Facultad de Odontología de la Universidad de la República (UdelaR). hbenich@hotmail.com

Larissa Constanza Gazzani. Funcionaria de Servicios Generales de la Universidad de la República (UdelaR). auroleo@hotmail.com



La democracia en cuestión: Inclusión de los funcionarios no docentes en el cogobierno universitario

Wilson Javier Cardozo*
Helen Jaqueline Benich
Larissa Constanza Gazzani

Resumen

Este trabajo se centra en un tema que ha integrado la agenda universitaria en los últimos años y cuya resolución involucra la ampliación de la democracia y el ejercicio de la ciudadanía: la inclusión de los funcionarios no docentes en el cogobierno universitario.

Palabras clave: Universidad, cogobierno, no docentes, democracia, ciudadanía.

Resumo

Este trabalho centra-se sobre uma questão que tem integrada a agenda universitária nos últimos anos e cuja resolução envolve a expansão da democracia e da cidadania: a inclusão do pessoal não docente no co-governo universitário.

Palavras-chave: Universidade, co-governo, não docentes, democracia, cidadania.

A democracia e a educação democrática se fundam ambas
precisamente, na crença no homem.
Na crença em que ele não só pode mas deve discutir os seus problemas.
Os problemas do seu país. Do seu continente. Do mundo.
Os problemas do seu trabalho.
Os problemas da própria democracia.
Paulo Freire

Introducción

Insertos en el trabajo cotidiano de la Universidad de la República (UdelaR), testigos privilegiados de la vida y el accionar de los diferentes actores gobernantes de la institución y de sus gremios, partícipes desde un doble rol (como funcionarios no docentes y como estudiantes de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, TGU) asumimos, por razones de principio y de valoración de la particular situación de la UDELAR, la urgencia de expresar algunas reflexiones que atañen al aprendizaje mismo por cuanto refieren al ámbito en que se desarrolla y a la forma en que se reconocen y legitiman los actores universitarios.

El cogobierno, surgido (según anotan Arocena y Sutz)[1] como reivindicación de un derecho específico -la inclusión de los estudiantes- y como herramienta para la democratización de la universidad, se consolidó en la actual Ley Orgánica, durante el rectorado de Mario Cassinoni. Casi una década insumió esa lucha que contó, cuando menos en sus momentos de apogeo, con el apoyo de los trabajadores. Y no solo de los trabajadores de la UdelaR, sino de los más diversos campos laborales del país.

Dictadura mediante, luego del restablecimiento de la democracia, la aplicación de la Ley Orgánica ha devenido en una forma de exclusión de quienes también compartimos la vida universitaria, aportando (desde una multiplicidad de tareas operativas, semioperativas y de dirección) al desarrollo institucional. Y, así como el ámbito de los gremios no pretende ni expresa con exactitud el sentir de los Órdenes (que los exceden en dimensión y en posibilidades de ser consultados), la retaceada participación de las asociaciones gremiales de los funcionarios no docentes en los ámbitos de decisión universitarios ha confinado a los funcionarios no docentes a un rol absolutamente subalterno, cuando no accesorio, en la UdelaR.

Muchas veces, y de diferentes formas, se ha planteado y cuestionado socialmente la conveniencia de extender los mecanismos democráticos y los principios de ciudadanía al funcionamiento interno de los partidos y sindicatos, pero es llamativo que siempre haya estado excluido de la discusión pública esa ampliación en la UdelaR.

Ahora bien, nadie mejor para plantear este tipo de cuestión que los propios involucrados, porque hace a nuestro campo de ejercicio de derechos y porque, silenciándolo, terminamos defendiendo un discurso democratizador que esconde una grave carencia al excluirnos como parte del *demos*

[1] Rodrigo Arocena y Judith Sutz en *La Universidad latinoamericana del Futuro. Tendencias-Escenarios-Alternativas*. <http://www.oei.es/salactsi/sutzarocena00.htm> (acceso 20 de julio de 2012)

[2] Las personas elegibles para cargos de Decano y Rector se ubican en un ámbito de élite: solo pueden ser docentes Grado 5. En el cuadro 5, titulado número de puestos docentes por Grado (pág. 7) del trabajo *Sistema Nacional de Educación Superior de la República Oriental del Uruguay-Proyecto Tuning-América Latina, 2004-2005*, de Pebé y Collazo, se informa que la cantidad de docentes de Grado 5 representan el 6,9 % del total de docentes.

[3] Aspecto que ha sido anotado como preocupación reiterada por parte de la Corriente Gremial Universitaria.

[4] Según datos aparecidos en la prensa: en el año 2005, el 20,44 % de los universitarios no votó y el 28,5 % lo hizo en blanco; en algunas Facultades, en el 2007, el voto en blanco superó el 30 %, destacándose Psicología, donde alcanzó el 45 % (diario El País, 24 de octubre y 9 de diciembre de 2007; www.elpais.com.uy/07/10/24/pnacio_309975.asp y www.elpais.com.uy/07/12/09/pnacio_318440.asp; accesos 20 de julio de 2012); y, en el 2011, el 28 % de los estudiantes votaron en blanco o anulado (diario La República, 24/10/11).

[5] Por ejemplo, el Dr. Alberto Pérez Pérez, en opiniones recogidas en publicación del Servicio Central de Bienestar Universitario: "El catedrático advirtió del peligro que puede implicar "abrir" la Ley Orgánica. Entiende que al tratar de modificarla se correría el riesgo de introducírsela (sic) a la misma, algunos elementos perjudiciales a la Universidad." -publi.BU; mayo de 2008, año 3(5):8-.

[6] "Y para resolverlo (sigue el texto) es indispensable hacer uso del instrumento más preciado que ella nos brinda: la libertad. Libertad para discutir lo que molesta, lo que algunos preferirían que se oculte. Libertad para decir que el rey está desnudo y tratar de entender por qué. Libertad para saber (...) si lo que discutimos es lo que precisamos discutir o lo que otros nos han impuesto, para saber cuáles son nuestras urgencias y prioridades." (presentación de Dante Caputo del Informe *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y de ciudadanas*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004; pág. 4)



universitario. Una situación similar a la que planteaba Freire en su *Pedagogia do oprimido*:

> "Quem sentirá, melhor que eles, os efeitos da opressão? Quem, mais que eles, para ir compreendendo a necessidade da libertação? Libertação a que não chegarão pelo acaso, mas pela práxis de sua busca; pelo conhecimento e reconhecimento da necessidade de lutar por ela." (Freire: 1967:17)

La misma razón de nuestra preocupación por este asunto seguramente explica la escasísima referencia bibliográfica al respecto. Y es que, solo como uno -tangencial- de tantos otros temas en cuestión (y jamás como aspecto central) aparece referido en la bibliografía relevada.

Acotando abarcamos

Debimos acotar el margen de trabajo respecto de la Ley Orgánica exclusivamente a este aspecto relativo a la inclusión de los funcionarios no docentes en el cogobierno. Y ello porque podríamos haber terminado involucrando (si aplicáramos la misma preocupación de ampliación y profundización de la democracia y de extensión de la ciudadanía) aspectos tales como:

• la concentración del poder en los docentes de Grado 5,[2]

• la ejecutividad de los organismos colegiados,

• la dimensión (en cantidad de personas) de los organismos colegiados,

• la inclusión de las nuevas Facultades, que no estaban previstas en la norma original,

• la elección directa de los cargos de Decano y Rector (la forma actual es indirecta), así como de los delegados de los Órdenes al CDC,[3]

• los análisis de los comportamientos del electorado en las últimas convocatorias,[4]

• los análisis de los vaivenes de la discusión sobre la reforma.

Los déficits de esta democracia imperfecta podrían rápidamente catalogarse como sus fracasos o limitaciones. Pero también pueden interpretarse como oportunidades que generan un gran desafío; es decir, lo alcanzado puede constituir el encuadre para la profundización que se procura de aquí en más. Acaso solo necesitemos más y mejor democracia.

Ahora bien, explorando lo que nos falta, podríamos caer en el error de no comprender lo que ya tenemos; esto es, el formidable avance que supuso la sanción de la Ley Orgánica consagrando no solo un valor como la autonomía sino también la integración de los estudiantes al cogobierno universitario. Son, incluso, comprensibles las advertencias y temores que no han faltado de parte de destacados actores políticos.[5] Sin embargo, porque valoramos el pasado y lo dificultoso de las conquistas obtenidas, consideramos que debiéramos ser más críticos con la democracia, acaso el mejor camino para cuidarla y perfeccionarla.

Si bien, como admitieran Arocena y Sutz (en el trabajo ya citado) la vigencia real de la democracia universitaria está en cuestión aún en las universidades cogobernadas según la doctrina reformista, coincidimos con Caputo en que "no hay malestar con la democracia, sino en la democracia".[6]

Hemos partimos del supuesto de que la democracia es el mejor ámbito para abordar los problemas de la democracia, porque permite la emergencia de nuevos temas y sujetos políticos, la expansión de los controles al ejercicio del poder. Y, en general, pareciera existir convicción más o menos generalizada socialmente de que los problemas de ciudadanía se solucionan generando más ciudadanía, más derecho a tener derechos.

Pero toda profundización y ampliación de la democracia interna, cualquier avance en el proceso de construcción democrática, exige no solo un esfuerzo de imaginación para la articulación social de los espacios donde se aplique sino también la conjunción de voluntades políticas.

De alguna forma, la intención reformista de Arocena (cuya propuesta de nueva Ley Orgánica ya supera los cincuenta meses de estudios y revisiones por parte de los Órdenes y los órganos colegiados universitarios) asumió el riesgo de plantear, entre otros, este asunto de la incorporación de los funcionarios no docentes al cogobierno. La misma dilación y, con el paso de los meses, dilución de esta idea de la propuesta original, habla claramente de un posicionamiento político contrario de buena parte de los grupos decisores universitarios.

Es que un planteo de estas características implica aceptar el derecho de los trabajadores a la participación en la gestión del Estado en sus decisiones político-educativas. Implica (en palabras de Paulo Freire) "flexibilidad de conciencia".[7] Repensar, en última instancia y de manera concreta, el vínculo entre educación y ciudadanía.

Pero, más allá de lo que implica el planteo en sí, la situación que genera permite evidenciar actitudes renuentes a imaginar y/o producir transformaciones de fondo. Al respecto, resulta muy ilustrativa (por la amplitud de su perspectiva y por su agudo estilo expositor) la caracterización a la que llega Adriana Puiggros:

> "El conservadurismo de izquierda se manifiesta en el atraso conceptual de los sectores progresistas que solo aceptan reproducir la escuela y la universidad modernas, es decir aquellas que comenzaron a decaer en el siglo que pasó. En su actitud de exclusiva resistencia a la ola destructiva neoliberal, son renuentes a imaginar, programar y conducir transformaciones de fondo, que las universidades necesitan con urgencia. La falta de propuesta por parte del progresismo deja el espacio libre para que sea el propio neoliberalismo quien, luego de arrasar el campo, avance reconstruyendo la educación sobre bases antagónicas con el ideario democrático progresista." (Puiggros:2001:11)

La democracia es una formidable experiencia humana, inconclusa y en permanente construcción; es también una forma de establecer, garantizar y expandir la libertad y la justicia, de organizar tensiones y conflictos generados por las luchas de poder.

Si bien requiere de un método para elegir a quienes gobiernan, es mucho más que elecciones; más aún, ellas mismas, en definitiva, no constituyen instancias aisladas, sino que son parte de un proceso mucho más abarcativo y complejo. En palabras de Morin,

[7] "A própria essência da democracia envolve uma nota fundamental, que lhe é intrínseca –a mudança. Os regimes democráticos se nutrem na verdade de termos em mudança constante. São flexíveis, inquietos, devido a isso mesmo, deve corresponder ao homem desses regimes, maior flexibilidade de consciência." (Freire:1967:90)

[8] Esta distinción es punto de partida para el extenso y fundado trabajo "Nuestra democracia" -México: FCE, PNUD, OEA, 2010- y su tratamiento ocupa todo un capítulo de la primera sección -*El desarrollo de la democracia en América Latina*- del informe del PNUD "La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos" -Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2004-.



> "La democracia se funda sobre el control del aparato del poder por los controlados y así reduce la esclavitud (que determina un poder que no sufre la autorregulación de aquellos que somete); en este sentido la democracia es, más que un régimen político, la regeneración continua de un bucle complejo y retroactivo: los ciudadanos producen la democracia que produce los ciudadanos." (Morin: 1999:55)

En toda sociedad existen fuertes asimetrías y asimetrías de poder, desigualdades en cuanto a las posibilidades de acceso al poder. Es precisamente en ese tipo de contextos en que la democracia puede conformarse con ser un mero sistema de legitimación (elecciones de por medio) o convertirse en herramienta para desplazarse inteligentemente en el marco de la polaridad democracia de electores–democracia de ciudadanos.[8]

No conviene a la credibilidad del sistema, elemento fundamental para el involucramiento ciudadano, que se desatiendan las desconformidades que (de múltiples formas) la sociedad en general viene manifestando con su funcionamiento. La sociedad uruguaya -como lo consigna el Informe del PNUD del 2008- muestra una preocupación importante por la desigualdad y la percibe como un obstáculo para el desarrollo nacional (PNUD: 2008:34). Y, precisamente, al campo de las desigualdades refiere esta exclusión permanente de los funcionarios no docentes del cogobierno universitario.

Situación regional

En *Gobierno de las universidades de América Latina*, un singular ensayo de derecho comparado (editado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Lima, Perú) que permite comprender las complejas y heterogéneas realidades de las instituciones universitarias de la región, David Velásquez Silva informa:

> "En la mayoría de países de la región se encuentra contemplada la participación de los miembros de la comunidad universitaria en el gobierno de la institución (docentes, estudiantes y egresados); *sin embargo, en algunas leyes se contempla la participación de nuevos actores, como el personal no docente* y los representantes de sectores de la sociedad y del Estado./En ese sentido, entre los países más inclusivos, se encuentran Argentina, Ecuador, Brasil, Colombia y Venezuela. *En las leyes de los dos primeros se prevé,* además de la participación de los estamentos docente y estudiantil (adicionalmente, el estamento graduado en el caso de Argentina), *la participación del personal no docente,* así como de sectores de la comunidad (el Consejo Social en el artículo 56° y la Comisión de Vinculación con la Colectividad en el artículo 29°, respectivamente), a través de órganos colegiados. (...) *En Nicaragua se incluye a representantes de los docentes, alumnos y trabajadores no docentes en el Consejo Universitario (art. 15°) y en el Consejo de Facultad* (art. 36°), aunque no prevé la participación de los egresados." (subrayados nuestros; Velásquez: 2005:24,28)

Agregamos, asimismo, por considerarlo particularmente significativo, parte de una de las citas al pie de esas páginas: "Los argumentos para incorporar al personal no docente en los órganos de gobierno se basan, principalmente, en la necesidad de incluirlos en la toma de decisiones como miembros reconocidos de la comunidad universitaria."

Opiniones y posicionamientos

Son innúmeras las intervenciones del actual Rector, antes incluso de haber sido electo, en favor de la inclusión de los funcionarios no docentes en el cogobierno universitario. En el discurso que realizó apenas

fuera reelecto como Rector, volvió a insistir en que (ésta y las demás medidas a implementar en el área de mejora de la gestión y capacitación de los funcionarios) constituyen “nuestra contribución a la reforma del Estado”.[9]

Asimismo, varios documentos (de autoría propia o compartida) dan cuenta de las fundamentaciones teóricas y de oportunidad que motivan al jerarca. La Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) mantiene en su sitio web, para consulta, algunos de esos materiales.

En el portal universitario se ofrecen recursos multimedia que recogen tanto las posiciones del Rector como las de representantes docentes, estudiantiles, de egresados y de los funcionarios no docentes al respecto.[10]

Allí, por ejemplo, el docente Javier Alonso afirma: “parte de la reforma es eso: incrementar los niveles de participación de los Órdenes; cuando digo de los Órdenes no estoy excluyendo a los funcionarios. A los funcionarios hay que incluirlos en la escuela cívica que supone la responsabilización de la conducción de la institución universitaria.”

La Asamblea General del Claustro (mediante la documentación disponible en el mencionado portal) evidencia la dilución del tema en los años que lleva de tratamiento. Confróntese, por ejemplo, el documento creación de comisiones para el estudio de la reforma (del 2007) con el documento síntesis (del 2011).[11]

Por su parte, la FEUU, incluso antes de la elección del actual Rector, ya se había pronunciado favorablemente respecto de la inclusión de los funcionarios no docentes en el gobierno universitario usando expresiones tales como “cuarto Orden”. [12] Es más, su propio sitio web oficial recoge argumentación sobre esta posición en las “Doce premisas para una reforma universitaria”.[13]

En cambio, la Corriente Gremial Universitaria (CGU), organización estudiantil con representación orgánica en varias Facultades y relacionada con los sectores nacionalistas de la oposición, que también ofrece varios documentos en su sitio web oficial sobre este asunto, aunque reconoce (en uno de ellos) que:

> “la comunidad universitaria debe plantear una visión incluyente de los distintos actores vinculados a la UdelaR y no desconocer, por ejemplo, el significativo aporte que realizan los funcionarios no docentes en los distintos ámbitos del cogobierno en los que participarían desde su especificidad administrativa” (CGU: 2008:8),

[9] Así lo consigna Diego Sempol en *El cuarto en discordia* (artículo publicado en Brecha el viernes 3 de setiembre de 2010 sobre las posiciones de Arocena en favor de la integración de los funcionarios no docentes).<http://www.brecha.com.uy/inicio/item/7082-el-cuarto-en-discordia?pop=1&tmpl=component&print=1> (acceso 20 de julio de 2012).

[10] <http://www.universidad.edu.uy/multimedia/displayGalleryResource/resourceId/5829/siteId/1/galleryId/7/currentPage/1/refererPageId/0/newsItemId/0> (acceso 20 de julio de 2012).

[11] <http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/505#heading_1610> (acceso 20 de julio de 2012).

[12] En <http://www.laondadigital.com/laonda/LaOnda/201-300/292/A6.htm> se informa sobre este pronunciamiento de esa organización estudiantil.

[13] <http://www.feuu.edu.uy//index.php?option=com_content&task=view&id=132&Itemid=93> (acceso 20 de julio de 2012).

[14] Documento elaborado por Bagnuoli, delegado delegado por la UTHC al Comité Promotor de la Reforma Universitaria. <http://visionuniversitaria.wordpress.com/2008/07/15/4to-orden-en-la-universidad-ante-proyecto-de-ley-para-integrar-el-cdc-documentos-ponencias-y-fundamentaciones> (acceso 20 de julio de 2012)

Aclara radicalmente "(s)obre los funcionarios no docentes creemos que debe avanzarse hacia una incorporación con voz y *sin voto* en los Consejos de los Servicios." (subrayados nuestros; CGU:2008:8)

La argumentación en contra de la inclusión en el cogobierno de los funcionarios no docentes se basa en que se encuentran en una situación asimétrica respecto de los funcionarios docentes, "quienes mantienen sus cargos vía concurso y ratificaciones con renovaciones periódicas resueltas por los Consejos en las cuales su desempeño académico, relacionamiento con los estudiantes y compromiso universitario son claves para determinar su permanencia en la institución." (CGU:2008:8)

Entre los pocas opiniones documentadas que informan de la perspectiva de los funcionarios no docentes destacamos una fundamentación y exposición de motivos (para un proyecto modificatorio de la Ley Orgánica) de Víctor Bagnuoli[14] y las explicaciones que, sobre las resoluciones del Congreso de AFFUR de 2007, realizara Alfredo Peña, (SCBU:2008:12) ambas del año 2008.

A priori, sería razonable suponer que (en la medida que la representación de los trabajadores haya generado la comprensión del rol destacado que podría desempeñar el funcionario público universitario si se lo incorporara a los órganos de cogobierno) las asociaciones gremiales actuarían siguiendo la idea de *in dubio pro democratia*. Esto es, cuanto mayores niveles de democracia, tanto mejor para el trabajador. No obstante, por lo general, los dirigentes tanto de la Asociación Federada de Funcionarios de la UdelaR (AFFUR) como de la Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas (UTHC) han sido muy cuidadosos en no mostrarse claramente favorables a esta inclusión. Intuimos que aquí, además de muchos otros factores de filosofía u oportunidad políticas, también pueden estar operando mecanismos como los que señala Pablo Freire en *Pedagogia do oprimido*:

> "A própria situação concreta de opressão, ao dualizar o eu do oprimido, ao fazê-lo ambíguo, emocionalmente instável, t*emeroso da liberdade*, facilita a ação divisória do dominador nas mesmas proporções em que dificulta a ação unificadora indispensável à prática libertadora." (subrayados nuestros; Freire: 1987:100)

Superar esta "cultura de indecisión" en que pareciera haberse estancado la consideración del tema, entonces, no solo significaría reconocer que todos los miembros de la UdelaR pueden hacer aportes sustantivos al desarrollo de la institución. Como se aprecia, este problema se relaciona con muchos otros asuntos: decidir cuáles son los límites de la democracia y hasta dónde se está dispuesto a tolerarla como modelo de convivencia, de resolución de conflictos y de toma de decisiones, hasta dónde se está dispuesto a tolerar la ampliación de la ciudadanía, qué costos se está dispuesto a pagar en términos de otros objetivos sociales, para avanzar en este tipo de procesos democratizadores.

Por otra parte, algo en lo que rara vez se repara cuando se discute este tipo de opciones, es que la estructura por Órdenes ha cobijado siempre una diversidad de intereses de actores no necesariamente homogéneos. Así, por ejemplo, el análisis podría complejizarse sobremanera si (por ejemplo, bajo la representación de los egresados universitarios) descubriéramos que acaso esté en juego la defensa de intereses de instituciones que no solo son privadas (asociaciones, colegios, corporaciones) sino que, con absoluta licitud, pueden llegar a tener móviles y preocupaciones muy diferentes a los de una institución pública como la UdelaR.

A modo de conclusión

Este trabajo es tan solo una aproximación a un tema que consideramos requiere (para su mejor comprensión) abordajes teóricos específicos y una metodología de se-

lección de aspectos y referentes que no constituyeron en esta oportunidad nuestra preocupación central, en tanto lo que procurábamos era reflexionar primaria y fundamentalmente desde nuestra perspectiva como trabajadores universitarios y estudiantes de la TGU.

Hablando de su concepción del teatro del oprimido que, en definitiva, es la puesta en escena de muchos de los escenarios posibles que implican este tipo de reflexiones sobre la integración de los funcionarios no docentes al cogobierno universitario, Augusto Boal dijo: "Tenemos la obligación de inventar otro mundo porque sabemos que otro mundo es posible. Pero nos incumbe a nosotros el construirlo con nuestras manos entrando en escena, en el escenario y en la vida."[15] Acaso este trabajo constituya, a su manera, uno de esos ingresos a escena.

Agradecimientos

Agradecemos especialmente a la Lic. Marisol Cabrera, quien estuvo a cargo del curso 2012 del Taller de Metodología del Aprendizaje de la Tecnicatura en Gestión Universitaria e insistió y motivó -con valoración y confianza en sus alumnos- para que se produjeran trabajos por parte de los funcionarios talleristas. En sustancia, este trabajo fue resultado de la instancia final de evaluación del mencionado taller.•

Bibliografía

AROCENA, Rodrigo (2011) *Una perspectiva de la segunda reforma universitaria. Revivir el ideal universitario latinoamericano, construyendo universidades para el desarrollo integral e impulsando la generalización de la enseñanza avanzada*. Montevideo, UdelaR. 32 p.

AROCENA, Rodrigo y SUTZ, Judith. *La Universidad latinoamericana del Futuro. Tendencias-Escenarios-Alternativas* (online).<http://www.oei.es/salactsi/sutzarocena00.htm> (acceso 20 de julio de 2012)

BAGNUOLI, Víctor (2008) Documentos, ponencias y anteproyecto modificatorio de Ley Orgánica Universitaria (online). <http://visionuniversitaria.wordpress.com/2008/07/15/4to-orden-en-la-universidad-ante-proyecto-de-ley-para-integrar-el-cdc-documentos-ponencias-y-fundamentaciones> (acceso 20 de julio de 2012)

[15] Conferencia de Augusto Boal en el ciclo "Clases magistrales de teatro contemporáneo" realizada en el marco de las Actividades Especiales del III Festival Internacional de Buenos Aires, 2001. Reproducida por el blog oficial del Instituto Augusto Boal: <http://institutoaugustoboal.wordpress.com/2012/01/07/clase-magistral-en-buenos-aires> (acceso 20 de julio de 2012).



BOAL, Augusto. Clase magistral (online). <http://institutoaugustoboal.wordpress.com/2012/01/07/clase-magistral-en-buenos-aires> (acceso 20 de julio de 2012)

CAPURRO, Eloísa (2007) “Estudiantes apáticos ante la militancia en gremios” en diario El País, edición 9/12/07 (online) <http://www.elpais.com.uy/07/12/09/pnacio_318440.asp> (acceso 20 de julio de 2012).

CORRIENTE GREMIAL UNIVERSITARIA (2008) *Aporte de la CGU hacia la nueva Ley Orgánica de la Universidad de la República* (online). <www.cgu.edu.uy/reforma/AportesCGU-NuevaLeyOrganica-20100503.pdf> (acceso 20 de julio de 2012)

DE SIERRA, Gerónimo y BERNALES, Manuel –compiladores- (2004) *Democracia, gobernanza y desarrollo en el Mercosur. Hacia un proyecto propio en el siglo XXI*. Montevideo: UNESCO-CLACSO. 242 p.

DIARIO EL PAÍS (2007) “Arocena recibe reclamos de órdenes. El rector defendió las actuales reformas en la Universidad” (online). <http://www.elpais.com.uy/07/10/24/pnacio_309975.asp> (acceso 20 de julio de 2012)

DIARIO LA REPÚBLICA. (2011) Elección. FEUU se impuso en casi todos lados. 28% de los estudiantes votó en blanco o anulado. Edición online de 24/10/11. <http://www.lr21.com.uy/politica/476772-28-de-los-estudiantes-voto-en-blanco-o-anulado> (acceso 20 de julio de 2012)

FREIRE, Paulo (1967) *Educação como prática da liberdade*. Rio de Janeiro: Paz e Terra. 148 p.

FREIRE, Paulo (1987) *Pedagogia do oprimido* -17ª edición- Rio de Janeiro: Paz e Terra. 108 p.

LA ONDA DIGITAL (2006) *Las doce premisas de la FEUU a la hora de elegir al Rector*. Edición online del 13-19/6/06. <http://www.laondadigital.com/laonda/LaOnda/201-300/292/A6.htm> (acceso 20 de julio de 2012).

MORIN, Edgar (1999) *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: UNESCO. 60 p.

PEBÉ, Pablo Julio y COLLAZO, Mercedes (2004) *Sistema Nacional de Educación Superior de la República Oriental del Uruguay. Proyecto Tuning-América Latina 2004-2005* (online).<http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/uruguay_doc.pdf> (acceso 20 de julio de 2012).

PUIGGROS, Adriana (2001) “Educación y poder: los desafíos del próximo siglo”. En Torres, Carlos Alberto (compilador). *Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI*. Bs.As.: CLACSO. pp. 9-21.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2004) *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y de ciudadanas.* -2ª edición- Bs. As.: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. 288 p.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2008) *Desarrollo humano en Uruguay 2008* **–** *Política, políticas y desarrollo humano*. Montevideo: PNUD. 390 p.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (2010) *Nuestra democracia*. México: FCE, PNUD, OEA. 260 p.

SEMPOL, Diego (2010). *El cuarto en discordia*. Brecha; edición online de 3/9/10. <http://www.brecha.com.uy/inicio/item/7082-el-cuarto-en-discordia?pop=1&tmpl=component&print=1> (acceso 20 de julio de 2012)

SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (2008) *publi. BU*. Año 3(5). 12 p.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2007) *Memoria de la Universidad de la República 2006-2007*. Montevideo: División Rectorado. 524 p.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2010) *Universidad de la República: Memoria 2010*. Montevideo: Equipo de Rectorado. 320 p.

VELÁSQUEZ SILVA, David (2005) Gobierno de las universidades de América Latina. Derecho universitario comparado. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 118 p.

VELÁSQUEZ SILVA, D.; INGA, M.; FASABI, D. (2004) Nuevas tendencias en gestión universitaria. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 96 p.